



Alto
Carriaga

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Paraná, 25 de marzo de 1987.

VISTO la Resolución N° 612/86 que aprueba el Ciclo Introductorio para el ingreso 1987, y el capítulo 2do. de la Ord.N° 462 que establece requisitos generales para ingresar a la Universidad Tecnológica Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que la experiencia demuestra la utilidad de reforzar los conocimientos de los futuros ingresantes en áreas tales como Técnicas de Estudio, Matemática e Introducción a las Ciencias y a la Tecnología.

Que este apoyo educativo se puede realizar en forma opcional empleando el método de Educación a Distancia durante el último año del ciclo de enseñanza media.

Que por tratarse de una nueva metodología educacional, en el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional, corresponde iniciarla como experiencia piloto en aquellas Unidades Académicas donde su seguimiento sea de más fácil realización.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068,

/



Chacabuco

*Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

- 2 -

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE :

ARTICULO 1° .- Autorizar al Rectorado de la Universidad, a través de la Secretaría Académica a :

1. Iniciar durante el presente año un curso optativo de incorporación a la Universidad, a través del método de Educación a Distancia.
2. Elegir las Unidades Académicas que se consideren adecuadas y de acuerdo con ellas, poner en marcha la experiencia piloto.

ARTICULO 2° .- Recomendar que el objetivo del referido curso apunte a mejorar las técnicas de estudio para los futuros ingresantes y sus conocimientos básicos en Matemática e Introducción a las Ciencias y a la Tecnología.

ARTICULO 3° .- La Secretaría Académica mantendrá informado al Consejo Superior Universitario sobre la evolución del aludido curso.

ARTICULO 4° .- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 89/87.


Ing. JUAN CARLOS RECALCATTI
RECTOR



